

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y EQUIPOS; CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

La Suscrita Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**, presentada por los siguientes posibles oferentes:

**OBSERVANTE 1: CONSERJES
INMOBILIARIOS LTDA.**

OBSERVACIÓN ÚNICA: Teniendo en cuenta que nos encontramos dentro de los términos establecidos para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones definitivo en referencia manifestamos lo siguiente:

Solicitamos a la Universidad muy respetuosamente nos aclare sobre Sobre el puntaje de brigadas adicionales, por que no se limita a un número específico sobre el puntaje, si estas deben cubrir alturas, fumigaciones, y en que otros espacios se realizan. Y el perfil requerido para el cumplimiento de los mismos

RESPUESTA OBSERVACIÓN ÚNICA: En atención a su solicitud de aclaración, manifestamos que:

Primero, conforme a la capacidad administrativa y financiera del proponente, así como a las condiciones técnicas del presente proceso, es el propio proponente quien determinará el número máximo de brigadas a ofertar. Este criterio es esencial, ya que, en caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá cumplir con las brigadas ofertadas.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

Por consiguiente, la entidad no establece límites en esta ponderación, permitiendo la flexibilidad necesaria para adaptarse a las capacidades y condiciones específicas de los proponentes.

Segundo, dentro de este criterio de ponderación debe entenderse como “Brigadas”, la ejecución de actividades de aseo que involucre lo siguiente: (limpieza de ventanas en alturas superiores a 2,0 m, retirar material adherido a pisos, limpieza de canaletas y griferías, lavado de paredes del exterior de la institución, y demás actividades que con ocasión de la jornada de limpieza sean indispensables), las cuales deberán ser ofrecidas a criterio del proponente y deberán ser ofrecidas para todas las sedes que incluyen bloques de edificios, espacios deportivos y áreas comunes. Lo anterior se encuentra establecido en el acápite de 4.4. REQUISITOS TÉCNICOS numeral 14 de los 4.4.1. ASPECTOS TÉCNICOS en el pliego de condiciones definitivo.

Finalmente, el perfil solicitado para las brigadas obedece al mismo de los operarios de aseo y mantenimiento, con curso de altura de ser necesario para realizar las actividades de brigadas.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día seis (06) de marzo de 2024.

Original Firmado

EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación

Original Firmado

JOHN VECINO DUARTE

Jefe del Departamento de Infraestructura física y Servicios Generales

Proyectó: SMMP

Revisó: Jefe Dpto. Compras y C

Jefe Dpto. Infraestructura Física

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66